



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

2 de julio de 2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud de subsidio formulada por el CENTRO PERMANENTE HOGAR AGRICOLA de Monte, a efectos de ayudarlos a solventar gastos para el pago del consumo de agua ante la empresa ABSA AGUAS BONAERENSES S.A,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de estas instituciones que colaboran en el crecimiento y expresión artística de la población en sus más diversas ramas y de todos aquellos que desean enriquecer participando activamente en todas las exposiciones que se realizan a nivel local y en partidos vecinos, por lo que resulta necesario fomentar su perfeccionamiento, y alentar de esta forma las tareas que desde allí se realizan,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LA
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

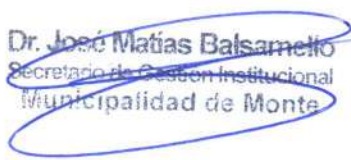
ARTICULO 1º: Otorgar un subsidio de Pesos SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE con 06/100 (\$789,06.-), al CENTRO PERMANENTE HOGAR AGRICOLA de Monte, con destino a ayudarlos a solventar gastos por el consumo de agua, con cargo a rendir cuentas y atento a los fundamentos expuestos.

ARTICULO 2º: Autorizar a librar el pago por la suma precedentemente expuesta en el artículo anterior a favor de la firma ABSA AGUAS BONAERENSES en su calidad de empresa proveedora, imputando su gasto con cargo a la jurisdicción 01- Categoría Programática 01.03- 5.1.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro" del presupuesto de Gastos en vigencia.

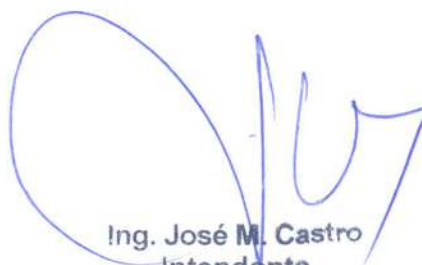
ARTICULO 3º: Comunicar a quien se corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°839

MGL


Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte




Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte